

## CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “3€ extra en Premia”

Promoción válida desde el 01 de agosto de 2023 hasta el 15 de septiembre de 2023, ambos incluidos.

Organizada por Banco Santander, S.A en colaboración con Beruby (Mirubi Internet, S.L.)

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

Banco Santander, S.A. (en lo sucesivo, el “Banco”) en colaboración con Mirubi Internet, S.L. (en adelante, “Beruby”)<sup>11</sup> han organizado una campaña para aumentar la notoriedad de **Santander Premia**<sup>22</sup> y dar visibilidad a los beneficios que el cliente del Banco puede obtener por hacer uso del servicio. Con esta campaña se quiere premiar a los clientes que realicen una operación de compra o reserva a través del servicio de Santander Premia en los términos que se detallan en estas Condiciones, con el abono de **3 euros de bonificación extra por la primera operación de compra o reserva que realicen a través de Santander Premia, en los comercios expresamente incluidos en la Promoción, detallados en el apartado 2.1 de las presentes Condiciones, durante el “Periodo de Vigencia de la Promoción”, que comenzará el 01 de agosto de 2023 y finalizará el 15 de septiembre de 2023, ambos inclusive.**

Se entregarán un máximo de tres mil (3.000) bonificaciones extra en esta Promoción (a razón de una (1) por cliente que cumpla con las Condiciones). Una vez alcanzada esa cantidad de bonificaciones devengadas, el Banco lo hará público en su página web, no devengando derecho a bonificación las operaciones realizadas por los clientes a través de Santander Premia con posterioridad.

**El abono de la bonificación extra lo efectuará Beruby, que asume íntegramente el coste de la Promoción,** incluidas las repercusiones fiscales de la misma, de acuerdo con la normativa vigente.

### 2. CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

#### 2.1. Objeto de la Promoción y Comercios Incluidos

El Banco y Beruby quieren fomentar el uso y dar a conocer entre sus clientes el servicio de Santander Premia, programa de fidelización titularidad del Banco y en el que Beruby actúa como proveedor/gestor de campañas de los Comercios enumerados más adelante en el presente apartado. Para ello, han desarrollado una Promoción mediante la cual **se abonará una bonificación de 3 € extra en la primera compra o reserva que realice cada cliente con una tarjeta de crédito emitida y/o comercializada por el Banco, siempre que se efectúe a través de Santander Premia y sobre las ofertas de bonificación (cashback) publicadas durante el Periodo de Vigencia de la Promoción por los Comercios siguientes: About You, Adidas, Agapea, Aliexpress, Arenal, Asics, Asics Outlet, Asos, Atida | Mifarma, Barceló Hotels, Bershka, Booking, C&A, Casa del Libro, Colvin Flores, Conforama, Converse, Decathlon, Degustabox, Desigual, Dosfarma, Douglas Perfumerías, Druni, eDreams, Eneba, Europcar, Expedia, Fnac, Foot Locker, Freshly Cosmetics, GoldCar, Groupon, Hawkers, HBOMax, Hofmann, Hoteles.com, HyM, IKEA, JD Sports, Joma, Just Eat, Kiwoko, La Sirena, lastminute.com, Lefties, Lidl, Look Fantastic, LOR Espresso, Maisons du Monde, Media Markt, Miravia, Montblanc, Nespresso, Nextory, NH Hoteles, Nike, Norauto, Norton, Pandora, PC Componentes, Perfume's Club, Primeriti, Primor, Privé by Zalando, PromoFarma,**

<sup>1</sup> Proveedor que colabora en la preparación y lanzamiento de campañas comerciales dirigidas a los clientes del Banco publicadas en la plataforma “Santander Premia”. Mirubi Internet, S.L. (Beruby), con NIF B85127991 y domicilio social en Avenida de Bruselas 7, planta 4, 28108, Alcobendas (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 24355, folio 81, hoja 438053, sección 8 e inscripción I/A 1 (20/06/2007).

<sup>2</sup> Santander Premia es un espacio específico de la Banca Online y la App móvil del Banco dirigido a clientes personas físicas, titulares de Tarjetas de Crédito emitidas y/o comercializadas por el Banco, excluidas las tarjetas de empresa, en el que pone a su disposición, sin coste alguno, distintas ofertas de productos y/o servicios, propios o de terceros. Santander Premia posibilita a los clientes del Banco beneficiarse de descuentos o bonificaciones cuando compren y/o contraten los productos y servicios que aparezcan disponibles en cada momento, de acuerdo con las condiciones particulares que se indiquen en cada oferta publicada, a la par que promueve y fomenta el uso de las Tarjetas de Crédito emitidas y/o comercializadas por el Banco.

Reebok, RentalCars, Rumbo, Sephora, shopDisney, Sprinter, Telepizza, TiendAnimal, Toys R Us, Trip.com CJ, Vueling, Yves Rocher, Zavvi y Zooplus.

**Quedan excluidos los pagos con tarjetas de crédito cuyo contratante sea una persona jurídica o los que, siendo efectuados con tarjetas de crédito cuyo titular sea una persona física, este sea asimismo titular únicamente de una Cuenta Online Santander en el Banco. Quedan excluidos los pagos con tarjeta de débito.**

## 2.2. Periodo de Vigencia

El periodo de vigencia de la promoción será del **01 de agosto al 15 de septiembre**, ambas fechas inclusive.

## 2.3. Requisitos para participar en la Promoción

Esta Promoción no requiere inscripción, si bien, para beneficiarse de la misma los clientes tendrán que realizar una compra o reserva **a través de las ofertas de bonificación (cashback) publicadas en Santander Premia, con su tarjeta de crédito Santander o una reserva, dentro del Periodo de Vigencia de la Promoción, en los Comercios anteriormente indicados en el punto 2.1.**

## 2.4. Abono de la bonificación extra.

Recibirán la bonificación extra los clientes que compren o reserven en los términos anteriormente detallados, en los mismos plazos de abono de las bonificaciones (cashbacks) usuales en Santander Premia, previstos en las Condiciones del Servicio consultables en Santander Premia, y que son los que se detallan a continuación:

- Cuando la Oferta consista en la adquisición de productos: a partir del día 15 del mes siguiente a realizarse la operación de pago y hasta un máximo de 120 días desde el perfeccionamiento de la compraventa;
- Cuando la Oferta consista en la prestación de servicios: en un plazo máximo de 120 días desde la prestación efectiva del servicio.

No tendrán derecho al abono de la bonificación extra prevista en la presente Promoción, en ningún caso, los clientes que:

- Se encontrasen en situación de morosidad.
- Tuvieran cancelado el contrato de Banca Digital y/o el contrato de tarjeta de crédito que hubiere dado lugar a la bonificación.
- Se encontraren en cualquier otra situación de irregularidad frente al Banco durante la vigencia de la Promoción.
- Realicen, a juicio del Banco, una actuación fraudulenta en la presente Promoción.
- Devuelvan la compra o cancelen la reserva, sin llegarse a prestar efectivamente el servicio, por los que causaron derecho a la bonificación.

## 3. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales del participante, en caso de ser persona física, en relación con la presente promoción, serán tratados por el BANCO en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en la misma, incluida la cesión de sus datos al Notario en el caso de que su intervención fuera preceptiva, siendo la base legal del tratamiento la ejecución de las presentes bases legales/condiciones de la promoción. Asimismo, trataremos sus datos para el cumplimiento de nuestras obligaciones legales que resulten aplicables, en particular en las que, de acuerdo con la normativa fiscal vigente, proceda practicar la retención fiscal en el

caso de que resulte agraciado o beneficiario de la promoción y dicha retención sea fiscalmente exigible.

El participante puede consultar cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos de carácter personal y ejercitar frente al BANCO sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad, mediante el envío de un correo electrónico a [privacidad@gruposantander.es](mailto:privacidad@gruposantander.es) o por correo postal dirigido a c/ Juan Ignacio Luca de Tena 11-13, 28027 Madrid. Le recordamos que dispone de información desarrollada sobre protección de datos en el apartado “Potenciales” de nuestra página web, accesible en <https://www.bancosantander.es/información-protección-datos> y que tiene también a su disposición en la Oficina.

#### **4. LEY APLICABLE**

En lo no previsto en las presentes Condiciones, esta Promoción se rige por el Derecho común español.

#### **5. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIONES**

Estas Condiciones de la Promoción se encuentran publicadas y a disposición de quien tenga interés en consultarlas en la página web del Banco: <https://www.bancosantander.es/sorteos-promociones> .

El Banco se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Condiciones de la Promoción, así como a suspenderla, cancelarla o ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, haciendo públicos dichos cambios en la página web del Banco.

En Madrid, a 31 de julio de 2023.

©Banco Santander, S.A., 2023, todos los derechos reservados.